MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-08-2018 09:19
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0010230 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7140-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / YESID SOLER BARBOSA
ASUNTO INFORME AUDITORIA TIC
OBS ELABORÓ: LINA MORALES
2018IE0010230

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **AMPARO BOTERO ESPINOSA**
JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Decreto 106 de 2015 y específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de auditoría del proceso Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información, el cual tenía como fin de verificar la gestión del proceso con el propósito de determinar el cumplimiento de los planes y proyectos para la vigencia 2017 con corte a junio de 2018, de las actividades de Formulación y seguimiento del plan de acción del proceso correspondiente a la vigencia 2018, Seguimiento a la Estrategia GEL y cero papel correspondiente a la vigencia 2017 y 2018 y la implementación de sistemas de información asociados a temas de Tecnología durante la vigencia 2017 y 2018 (BPM, SINAPSIS) del MVCT.

Este informe definitivo se remite posterior a la revisión de informe preliminar de auditoria y a la reunión de cierre realizada el 30 de agosto de 2018, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Desde la Oficina de Control Interno reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el proceso.

El presente informe, se encuentra publicado en el link: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Auditoría TIC. Folios 15.
Elaboró: Lina Morales y Yerily Castillo Chitiva.
Revisó: Olga Yaneth Aragón.

AUDITORIA No.	5	**FECHA**	23/07/18 al 30/08/2018	**PROCESO:**	Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información
AUDITORES:	Nombre: LINA ALEJANDRA MORALES SARMIENTO Cargo: AUDITOR OCI Nombre: YERILY ISABEL CASTILLO CHITIVA Cargo: AUDITOR OCI Nombre: GIOVANNY MALAGON Cargo: EXPERTO TECNICO			**AUDITADOS:**	Nombre: AMPARO BOTERO Cargo: JEFE OFICINA TIC GRUPO DE TRABAJO OFICINA TIC

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	**ALCANCE DE LA AUDITORIA:**
Verificar la gestión del Proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información con el propósito de determinar el cumplimiento de los planes y proyectos descritos en el alcance.	La auditoría Interna se realizará al proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información, para la vigencia 2017 con corte a junio de 2018, de las siguientes actividades: 1. Formulación y seguimiento del plan de acción del proceso correspondiente a la vigencia 2018. 2. Seguimiento a la Estrategia GEL y cero papeles correspondientes a la vigencia 2017 y 2018 (formulación y seguimiento) 3. Implementación de sistemas de información asociados a temas de Tecnología durante la vigencia 2017 y 2018 (BPM, SINAPSIS)
CRITERIOS DE AUDITORIA:	**REQUISITOS AUDITADOS:**
Normatividad legal vigente, Metodologías Institucionales y del proceso de acuerdo al ciclo PHVA y demás documentos que sean necesarios para el proceso auditor.	Normatividad legal vigente, Metodologías Institucionales y del proceso de acuerdo al ciclo PHVA y demás documentos que sean necesarios para el proceso auditor.

RESULTADOS DE AUDITORIA

Fortalezas:

Se resalta el compromiso del Jefe de la oficina TIC (Encargado), como enlace para la remisión de las evidencias aportadas en el desarrollo de la auditoria.

No se materializo ninguno de los riesgos identificados, el ciclo de auditoria se cumplió de manera satisfactoria.

Conformidades:

- **Plan de acción vigencia 2018 proceso TIC:**

Se evidencia cumplimiento de las siguientes actividades asociadas a las iniciativas estratégicas, así:

1. Iniciativa: Fortalecer el componente de transparencia en lo relacionado con las Tecnologías de la Información, cumplimiento al 100% de la actividad Formular las actividades del componente de transparencia del PAAC a cargo de TIC.
2. Iniciativa: Fortalecer la gestión del conocimiento e innovación con el uso y apropiación de las TIC, cumplimiento al 100% de la actividad realizar el diagnóstico del componente de TIC para la Gestión del Conocimiento en el Ministerio (Ideación, innovación e investigación).
3. Iniciativa: Desarrollar, fortalecer e implementar los lineamientos de datos abiertos, cumplimiento al 100% de la actividad Actualizar los dataset existentes en las plataformas de datos abiertos de Min TIC. www.datos.gov.co de acuerdo a la periodicidad definida.
4. Iniciativa: Mejorar la gestión de proyectos de TI en el MVCT, se evidencia un avance parcial del 25% de la actividad: Elaborar guía para la gestión de proyectos de TI.
5. Iniciativa: Promover la implementación de la estrategia Cero papel, cumplimiento al 100% de la actividad realizar campañas de sensibilización.

Ver anexo plan de acción junio 2018**.**

- **Contratación de Sistemas de Información.**

Contrato 354 de 2017 Contratista: Yuseff Salgado
(Soporte funcional y técnico de segundo nivel a las diferentes áreas en GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificadas las evidencias que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y las evidencias aportadas por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, se puede determinar que el contratista ha llevado a cabo las actividades contratadas para las obligaciones específicas números 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 12.
Ver anexo Análisis Contractual Hoja 354 de 2017 YS

Contrato 423 de 2018 Contratista: Yuseff Salgado
(Apoyo técnico y soporte funcional de segundo nivel en las herramientas GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificadas las evidencias que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y las evidencias aportadas por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, se puede determinar que el contratista ha llevado a cabo las

actividades contratadas para las obligaciones específicas números 2, 3 y de la 6 a la 11.
Ver anexo Análisis Contractual Hoja 423 de 2018 YS

No Conformidades:

1. **Estrategia de Gobierno en línea vigencia 2017.**

De acuerdo al diligenciamiento del autodiagnóstico de Gobierno Digital, el cual fue diligenciado por el proceso TIC y remitido a la OAP para su verificación, se evidencia un porcentaje de avance bajo para cada componente, así:

TIC para gobierno abierto: 39.4%, TIC para servicios: 62.3%, TIC para gestión: 33.7% y Seguridad y privacidad de la información: 54.3%; incumpliendo lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, articulo 2.2.9.1.3.2 "***Plazos***. *Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en línea dentro de los siguientes plazos*":
TIC para servicios: 100%, TIC para gobierno abierto: 100%, TIC para gestión: 80% y Seguridad y privacidad de la información: 80%.

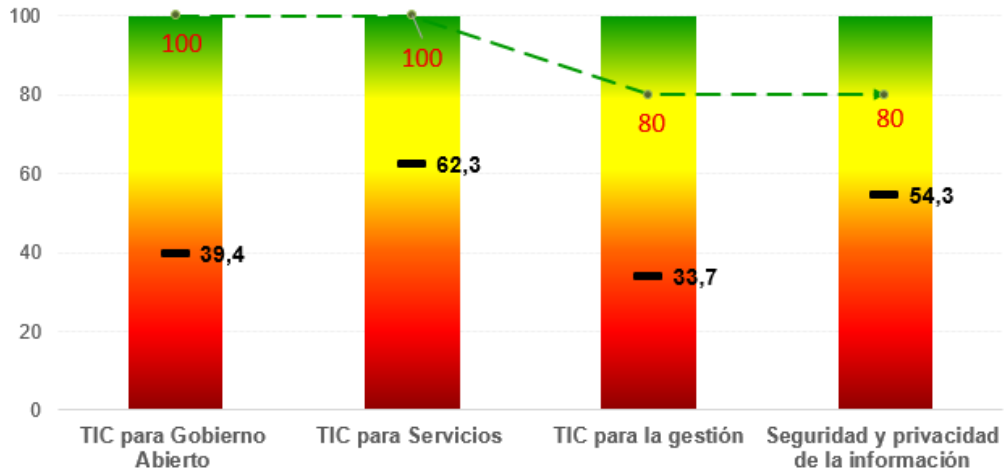

Observaciones:

- **Plan de acción vigencia 2018 proceso TIC:**

Se evidencia inconsistencias en la calificación de las siguientes actividades asociales a las iniciativas estratégicas, así:

1. **Iniciativa**: Fortalecer el componente de transparencia en lo relacionado con las Tecnologías de la Información, actividad: Implementar las actividades definidas en la estrategia, se pudo evidenciar que de las 7 actividades documentadas en el componente de transparencia del PAAC 2018, se da cumplimiento a la actividad, Mantener actualizada la publicación de Datos Abiertos, de las 6 actividades restantes el proceso no presenta evidencia suficiente para corroborar el cumplimiento de las mismas, por lo anterior el nivel de cumplimiento de la actividad es del 14%, lo cual no es concordante con el reporte del aplicativo Sinapsis el cual se encuentra en un nivel de cumplimiento del 63.34%. Ver anexo componente de transparencia PAAC 2018
2. **Iniciativa:** Desarrollar, fortalecer e implementar los lineamientos de datos abiertos, actividad: Identificar nuevos dataset a partir de las recomendaciones de la información sugerida por la consultoría de la Universidad Nacional, el proceso no presenta evidencia suficiente para el avance de la actividad, por lo anterior el reporte del aplicativo sinapsis del 10% no es concordante con 0% real.
3. **Iniciativa:** Promover la implementación de la estrategia Cero papel, actividad: Capacitar a los usuarios en la herramienta de Gesdoc – Bizagi, el proceso presenta un nivel de cumplimiento del 100% al mes de junio en el aplicativo sinapsis, sin embargo, no se evidencia la realización de las capacitaciones al total de usuarios de la herramienta Gesdoc – Bizagi, de igual manera no se pudo evidenciar un cronograma para la realización de dichas capacitaciones.

   En atención a la actividad: Generar reportes trimestrales de consumo x Área, el proceso presenta un 33.33% de cumplimiento en el aplicativo sinapsis teniendo en cuenta que la periodicidad es trimestral, sin embargo, el entregable programado es un informe trimestral el cual no fue generado por el proceso.
4. **Iniciativa:** Planear y gestionar los servicios de TI, actividad: Gestionar los servicios de TI de acuerdo a solicitudes realizadas, se presenta inconsistencia en el % de cumplimiento del indicador teniendo en cuenta que la meta del formato hoja de vida corresponde al 95% y la meta establecida en plan de acción es del 80%.

En atención a la actividad: Garantizar la continuidad de los procesos de negocio y servicios de TI de acuerdo a solicitudes realizadas, se presenta inconsistencia en el 48.05% reportado en el aplicativo sinapsis, teniendo en cuenta que para los meses de febrero y junio se presenta un cumplimiento del 79% y 96% respectivamente, así mismo, no se cuenta con una hoja de vida del indicador para establecer la meta de cumplimiento y toma de acciones de mejora.

Con relación a la actividad: Garantizar los sistemas de información de acuerdo a los requerimientos de necesidades internas para ser actualizados de acuerdo a solicitudes realizadas, el % reportado en el aplicativo sinapsis para el mes de junio no es concordante con el 61% de cumplimiento de la actividad, así mismo, no se cuenta con una hoja de vida del indicador para establecer la meta de cumplimiento y toma de acciones de mejora.

5. **Iniciativa:** Implementar la primera fase de SGSI articulada con el SIG, actividad: Elaborar y presentar al SIG la guía de inventarios de activos de información, se establece 100% de cumplimiento, en el aplicativo sinapsis correspondiente al mes de mayo, sin embargo, la guía de inventarios de activos de información no ha sido aprobada por la OAP.

   Con relación a la actividad: Realizar gestión de inventarios de activos de información en dos procesos del Ministerio, la actividad dio inicio en el mes de junio de 2018, sin embargo, no se ha dado inicio a la misma, toda vez que depende de la aprobación de los formatos por parte de la OAP.
   Ver anexo plan de acción junio 2018.

- **Estrategia de Gobierno en línea, vigencia 2017:**

El pasado 1 de agosto de 2018, se evidencia la publicación de un archivo Excel en el link http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/tecnologias-de-informacion/plan-de-acci%C3%B3n-gel, de un plan de acción Gel correspondiente a la vigencia 2017, el cual contiene 4 hojas, una para cada componente de gobierno en línea, el cual no fue presentado a la OAP para su respectiva aprobación; realizada la verificación de cada uno de los componentes se observa que los campos de ejecución se encuentran espacios en blanco y notas por fuera del formato, así mismo, no se establece la gestión realizada durante la vigencia 2017 para la verificación de los % de cumplimiento de cada una de las metas, ni presenta evidencias que soporten el cumplimiento de los % establecidos en los campos de ejecución de la implementación GEL.

- **Estrategia de Gobierno Digital, vigencia 2018:**

No se cuenta con una estrategia de implementación gobierno en línea definida para cumplimiento en la vigencia 2018.

El proceso el pasado 1 de agosto de 2018, solicita la publicación de un archivo Excel en el link http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/tecnologias-de-informacion/plan-de-acci%C3%B3n-gel
De un plan de acción de Gobierno digital correspondiente a la vigencia 2018, el cual contiene 2 hojas, así: TIC Estado y TIC sociedad, el cual no fue presentado a la OAP para su respectiva presentación de aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De acuerdo a los lineamientos de Mintic, se debe continuar con el cumplimiento de los 4 componentes de acuerdo al autodiagnóstico de Gobierno Digital emitido por función pública en el marco de la implementación de MIPG V2.

De acuerdo a los lineamientos de MinTIC, se realizó el diligenciamiento del formulario "INICIATIVA SOCIEDAD PARTICIPATIVA", sin embargo, no se presenta avance del cumplimiento de la actividad la cual finaliza el próximo 30/09/2018.

- **Estrategia Cero Papel, vigencia 2017:**

Se observa el documento denominado "Estrategia Cero Papel 2017" de fecha marzo 2017, el cual fue publicado en la página web el pasado 3 de mayo de 2017, sin embargo, el funcionario a cargo solicitó el retiro del menú lateral "Implementación de la Estrategia GEL", perdiendo la trazabilidad de los años anteriores y sin que a la fecha se presente la justificación del retiro.

De otra parte, el proceso no presenta evidencia que soporte el cumplimiento de la estrategia de cero papel, durante la vigencia 2017, así como tampoco la toma de acciones de mejora.

- **Estrategia Cero Papel, vigencia 2018:**

No se cuenta con una estrategia de Cero papel definida para cumplimiento en la vigencia 2018, lo que dificulta el cumplimiento de la iniciativa "Promover la implementación de la estrategia Cero papel" y el logro de las actividades planificada en el plan de acción del proceso para la presente vigencia.

- **Contratación de Sistemas de Información.**

Contrato 328 de 2017- Contratista: Hernando Olaya Román:
(Identificar y definir los requerimientos funcionales para la migración del aplicativo SINAPSIS a Plataforma .NET)

Una vez verificadas las evidencias que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y las evidencias aportadas por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual.

Se observa incumplimiento de la Resolución 0384 de 16/06/17 Articulo 73 Liquidación. Parágrafo 2 acorde con el expediente contractual entregado por el proceso Gestión de Contratación con memorando 2018IE0008041.
Ver anexo Análisis Contractual Hoja 328 de 2017 HO

Contrato 370 de 2018- Contratista: Hernando Olaya Román
(Desarrollo del software SINAPSIS en plataforma .NET)

Una vez verificadas las evidencias que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y las evidencias aportadas por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual.

Se observa incumplimiento de la Resolución 0384 de 16/06/17 Articulo 73 Liquidación. Parágrafo 2 acorde con el expediente contractual entregado por el proceso Gestión de Contratación con memorando 2018IE0008041.
Ver anexo Análisis Contractual Hoja 370 de 2018 HO.

Contrato 464 de 2017- Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón
(Soporte a los procesos de Bizagi del MVCT).

Con los documentos aportados durante el ejercicio de la auditoria, no se puede determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista soporta las actividades con casos de Aranda cuyas temáticas no están directamente relacionadas las obligaciones, en las cuales reporta gestión. Adicionalmente, no se especifican los Acuerdos de niveles de servicio para determinar si se está cumpliendo en lo relacionado con soporte técnico y funcional en la plataforma web y en la solución de incidencias en BIZAGI.

Por otra parte, como se observará más adelante, el contrato 354 de 2017, tiene como obligación " Apoyar en el soporte técnico y funcional de segundo nivel en la plataforma web del sistema de gestión documental (GESDOC-BIZAGI) que se necesite de acuerdo a los requerimientos de los usuarios de las diferentes dependencias del ministerio" y el contrato 486 de 2017, tiene la obligación específica " 3. Bridar garantía y soporte básico (sin SLA´s) requerido hasta el 31 de diciembre de 2017, a través, del sitio web y correo electrónico".

Se observa incumplimiento de la Resolución 0384 de 16/06/17 Articulo 73 Liquidación. Parágrafo 2 acorde con el expediente contractual entregado por el proceso Gestión de Contratación con memorando 2018IE0008041.
Ver anexo Análisis Contractual Hoja 464 de 2017 SB

Contrato 442 de 2018- Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón
(Soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental)

Se observa que las obligaciones específicas del contrato, no son acordes con el Objeto contractual, toda vez que las obligaciones están relacionadas con las del contrato 350 de 2018, existiendo una duplicidad de obligaciones en un mismo proceso.

Los Informes de actividades presentados por el contratista no son coherentes con las obligaciones específicas establecidas en el contrato, sin embargo, sí están relacionadas con el objeto contractual *"El contratista se obliga para con el ministerio a la prestación de servicios profesionales para brindar soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental implementando en la herramienta de automatización de procesos del MVCT*".

Contrato 486 de 2017- Contratista: Visión Software S.A.S
(Mantenimiento a Bizagi y Renovación de licencias de usuario y licencias iniciadoras del MVCT)

Una vez verificadas las evidencias que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y las evidencias aportadas por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual.
Ver anexo Análisis Contractual Hoja 486 de 2017 VS

Si bien, se presenta un recibido a satisfacción por parte del supervisor del MVCT, con fecha 28/08/2017, en el cual manifiesta, que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas, no se presentan dentro de los documentos que hacen parte del expediente contractual 486 de 2017: GCT-F-10 Informe final de supervisión, SRF-F-07 Certificación de pagos y saldos y GCT-F-03 Acta de Liquidación como se menciona debe anexarse en la Resolución 0384 de 2017. Así como, las evidencias de cada una de las obligaciones específicas realizadas, las rutas o formas de entrega de las diferentes licencias, garantía solicitada, el mantenimiento y soporte brindado durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, en el momento de consultar Bizagi Management Console, en el menú de ayuda, administración de licencias, se observa licenciamiento al MVCT, tipo de licencia perpetua, 10805 usuarios, y se percata que el mantenimiento expiró en diciembre 28 de 2016.

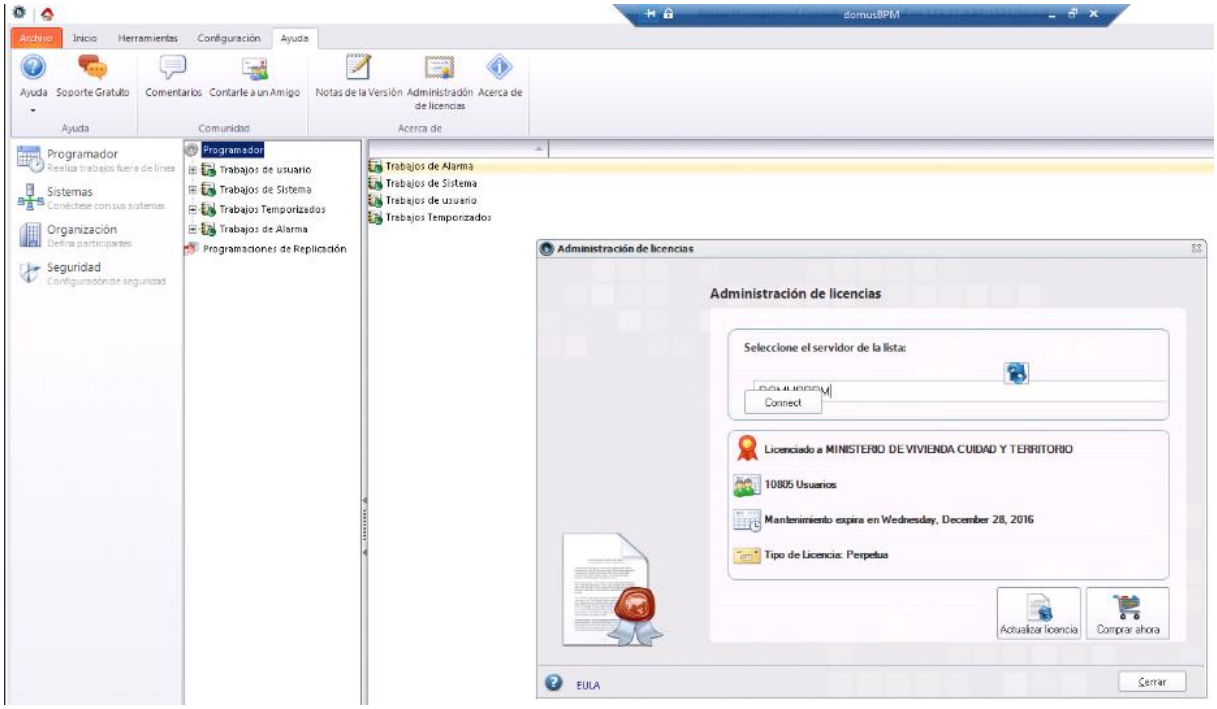

Teniendo en cuenta que este contrato requiere liquidación, se observa incumplimiento de la Resolución 0384 de 16/06/17, Artículos 73, 75 y 76. Para lo cual se requiere articular con el Grupo de Contratación.

Contrato 443 de 2018 Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S
(Mantenimiento a Bizagi y Renovación de licencias de usuario y licencias iniciadoras del MVCT)

Una vez verificados los documentos que soportan el expediente contractual, los documentos que allí reposan y los soportes aportados por el proceso TICs, en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual. Se observa el mismo estado de licenciamiento y mantenimiento que en contrato Contrato 443 de 2018 Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S
Ver anexo Análisis Contractual Hoja 443 de 2018 BL

Por una parte, se observa recibido a satisfacción por parte del supervisor del MVCT con fecha 11/05/2018, en el cual manifiesta, que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas. Por otra, que no hacen parte del expediente los documentos que evidencien la liquidación según la Resolución 0384 de 16/06/17, Artículos 73, 75 y 76; así como, las evidencias de cada una de las obligaciones específicas realizadas, las rutas o formas de entrega de las diferentes licencias, garantía solicitada, el mantenimiento y soporte brindado durante la ejecución del contrato.

Contrato 354 de 2017 Contratista: Yuseff Salgado
(Soporte funcional y técnico de segundo nivel a las diferentes áreas en GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las siguientes obligaciones específicas: 5, 6, 7, 9, 10 11, 12 y 13, afectando así el cumplimiento general del objeto contractual.

Contrato 423 de 2018 Contratista: Yuseff Salgado
(Apoyo técnico y soporte funcional de segundo nivel en las herramientas GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las siguientes obligaciones específicas: 1, 4, 5, 12 y 13, afectando así el cumplimiento general del objeto contractual.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

- **Plan de acción**

Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación, realice los ajustes a los porcentajes de cumplimiento de las iniciativas estratégicas del plan de acción del proceso TIC con corte a junio de 2018, de acuerdo con los resultados del presente informe.

- **Estrategia de Gobierno Digital**

Se hace necesario realizar acciones prioritarias para dar cumplimiento a los lineamientos de MinTIC, el cual vence el 30 de septiembre de 2018, en cuanto a la implementación de la iniciativa Sociedad participativa, escogida por el representante del proceso TIC, de conformidad con lo establecido en el "formulario iniciativa Gobierno Digital 2018".

- **Estrategia Cero Papel**

Es pertinente la definición de una estrategia de Cero papel innovadora, que promueva el uso de herramientas tecnológicas para sustituir el uso del papel, así como el buen uso de las impresoras y del correo electrónico entre otros.

- **Contratación de Sistemas de Información**

Contratos 328 de 2017 y 370 de 2018 Contratista: Hernando Olaya Román

(Identificar y definir los requerimientos funcionales para la migración del aplicativo Sinapsis a Plataforma .NET)

- No se observa una metodología de desarrollo (plan de trabajo aprobado o procedimiento para levantamiento de información, análisis, diseño, aprobación de pruebas e implementación) durante la ejecución del objeto contractual.
- No fue posible validar la existencia de un sistema de control de cambios para las implementaciones realizadas en el aplicativo Sinapsis durante la ejecución del contrato.
- No se constata el manejo de versiones para el aplicativo Sinapsis.
- Se observa que las acciones reportadas en los informes de actividades no cuentan con evidencias suficientes, por tanto, se encuentra falencia en la supervisión conforme con lo dispuesto en el artículo 85 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- No se encontró evidencias de la aprobación por parte del área funcional frente a los cambios desarrollados en el aplicativo Sinapsis durante la vigencia 2017.
- Se observa que para ambos contratos algunas de las obligaciones contractuales no se reportaron como ejecutadas por parte del contratista y en el desarrollo de la auditoria se observar menos del 50% de la ejecución del contrato 370 de 2018 teniendo como fecha de finalización 30/09/2018.

Teniendo en cuenta el documento allegado por el contratista Hernando Olaya, con referencia al Certificado de Registro de Soporte Lógico SOFTWARE, emitido por el Ministerio de Interior-Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante el cual como autor del Aplicativo SINAPSIS (2002) se relaciona a Hernando Francisco Olaya Román, derecho patrimonial al MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL con fecha de registro 01/10/2013 tomo 13-libro-39 y partida 268; se alerta un riesgo para el MVCT, en cuanto a licenciamiento de uso del producto SINAPSIS, debido a que se desconoce la transferencia, una vez efectuada la escisión de los ministerios, y frente a la legalidad del uso del software en el MVCT.

Igualmente, en los contratos 328 de 2017 y 370 de 2018 suscritos entre el MVCT y el contratista, no se identifican los derechos de autor y patrimoniales de desarrollo de SINAPSIS en .NET, por ende, el contratista podría registrar el software a su nombre con lo cual el MVCT perdería este activo intangible, toda vez, que el MVCT ha generado una inversión económica y que podría conllevar a mayores costos o de ser necesario, el pago por uso del aplicativo por la adquisición de un nuevo producto.

Finalmente, se observó que el aplicativo SINAPSIS, que actualmente está disponible para evaluación y seguimiento de indicadores y plan de acción, se encuentra en una arquitectura obsoleta (cliente/servidor) y que en el nuevo desarrollo se está creando sobre la misma arquitectura, pero con otro lenguaje de programación. Por lo anterior, no se está renovando este aplicativo a las tecnologías vigentes que soporten los nuevos requerimientos tanto del MVCT como del mundo actual como lo son IPV6, plataformas web, plataformas para móviles, almacenamiento en la nube, entre otros.

Contratos 486 de 2017- Contratista: Visión Software S.A.S y 443 de 2018 Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S

(Mantenimiento a Bizagi y Renovación de licencias de usuario y licencias iniciadoras del MVCT)

- No es posible determinar que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas, no se presentaron dentro de los documentos que hacen parte del expediente contractual 486 de 2017: GCT-F-10 Informe final de

supervisión, SRF-F-07 Certificación de pagos y saldos y GCT-F-03 Acta de Liquidación como se menciona debe anexarse en la Resolución 0384 de 2017.

- Adicionalmente, en la herramienta Bizagi Management Console, se observa licenciamiento al MVCT, tipo de licencia perpetua, 10805 usuarios, y se visualiza que el mantenimiento expiró en diciembre 28 de 2016.

Contratos 464 de 2017- Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón (Soporte a los procesos de Bizagi del MVCT) **y Contratos 354 de 2017 Contratista: Yuseff Salgado** (Soporte funcional y técnico de segundo nivel a las diferentes áreas en GESDOC Y BIZAGI).

- Se observa que hay dos (2) contratos como se muestra a continuación, que comparten la misma obligación que el contrato del proveedor de servicios-Contrato 486 de 2017, *"3. Bridar garantía y soporte básico (sin SLA´s) requerido hasta el 31 de diciembre de 2017, a través, del sitio web y correo electrónico".*

  El contrato 464 de 2017, tiene la obligación "1*. Apoyar en el soporte técnico y funcional de segundo nivel en la plataforma web del sistema de gestión documental (BIZAGI) que se necesite de acuerdo a los requerimientos de los usuarios de las diferentes dependencias del Ministerio."*

  El contrato 354 de 2017, tiene como obligación " Apoyar en el soporte técnico y funcional de segundo nivel en la plataforma web del sistema de gestión documental (GESDOC-BIZAGI) que se necesite de acuerdo a los requerimientos de los usuarios de las diferentes dependencias del ministerio".

Contrato 423 de 2018 Contratista: Yuseff Salgado

Se observa que el contrato 423 de 2018 comparte la misma obligación que el contrato del proveedor de servicios-Contrato 443 de 2018 Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S.: *"3. Bridar garantía y soporte básico (sin SLA´s) requerido hasta el 31 de diciembre de 2018, a través, del sitio web y correo electrónico".* Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas y reportadas en los informes de actividades por parte del contratista Salgado son de soporte y no es posible establecer la parametrización que se emplea para saber la cobertura del soporte básico prestado por el proveedor y prestado por el contratista de servicios profesionales para apoyo técnico y funcional de segundo nivel.

Contrato 442 de 2018- Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón

(Soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental)
Los Informes de actividades presentados por el contratista no son coherentes con las obligaciones específicas establecidas en el objeto contractual *"El contratista se obliga para con el ministerio a la prestación de servicios profesionales para brindar soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental implementando en la herramienta de automatización de procesos del MVCT"*, las actividades que se relacionan en los informes de enero a junio de 2018, corresponden a la obligaciones específicas del contrato 464 de 2017 el cual fue ejecutado por el mismo contratista.

No se evidencia el cumplimiento integral de las funciones asignadas al Supervisor de los Contratos Nos. 443 de 2018, 486 de 2017, 370 de 2018, 328 de 2017, 422 de 2018, 464 de 2017, 423 de 2018 y 354 de 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ANEXOS:

Anexo componente de transparencia PAAC 2018.
Anexo plan de acción junio 2018.
Anexo Gobierno Digital 2018 MINTIC
Anexo Formulario Iniciativa Gobierno Digital 2018.
Anexo Análisis Contractual (1 Hoja de cálculo por cada contrato)

EXPERTO TECNICO

Con el fin de fortalecer el análisis de la documentación aportada por el proceso para la verificación de cumplimiento del objeto contractual, así como de las obligaciones específicas, conforme con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 19011 de 2012, en el numeral 3.10, se solicitó como apoyo la figura de *experto técnico,* la cual a saber se define así: *"persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor (3.9). NOTA 1 El conocimiento o experiencia específicos son los relacionados con la organización, el proceso o la actividad a auditar, el idioma o la orientación cultural. NOTA 2 Un experto técnico no actúa como un auditor (3.8) en el equipo auditor (3.9).* Del mismo modo el numeral 5.3.2. señaló lo siguiente: "*Recursos del programa de auditoría Cuando se identifiquen los recursos para el programa de auditoría, deberían considerarse: a) los recursos financieros necesarios para desarrollar, implementar, dirigir y mejorar las actividades de la auditoría, b) las técnicas de auditoría, c) los procesos para alcanzar y mantener la competencia de los auditores, y para mejorar su desempeño**, d) la disponibilidad de auditores y expertos técnicos que tengan la competencia apropiada para los objetivos particulares del programa de auditoría,** e) la amplitud del programa de auditoría, y f) el tiempo de viaje, alojamiento y otras necesidades de la auditoría.* Negrilla fuera de texto.

En ese sentido y en virtud del principio de imparcialidad y transparencia en el desarrollo de la auditoria en mención, la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018, solicitó colaboración a la Subdirección de Servicios Administrativos, con el objeto de designar un profesional técnico para que brindara apoyo a la auditoria en la absolución de inquietudes frente a temas puntuales, y el suministro de elementos necesarios para presentar el informe final de auditoria.

Para tales efectos, mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018, el Subdirector de Servicios Administrativos, Nelson David Gutiérrez Olaya, designó al contratista Giovanni Andrés Malagón González - Ingeniero de Apoyo en el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático – GSTAI.

Elaborado por:	 Nombre: Lina Alejandra Morales Sarmiento Cargo: Auditor OCI 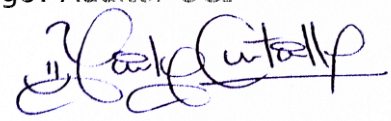 Nombre: Yerily Isabel Castillo Chitiva Cargo: Auditor OCI
Revisado por:	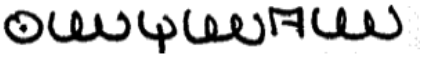 Nombre: OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
Aprobado por:	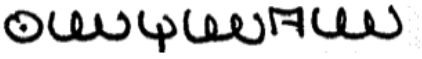 Nombre: OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ Cargo: Jefe Oficina de Control Interno